

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 3 DE JUNIO DE 1986

Nº 20.566

CONTENIDO

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

AVISOS Y EDICTOS

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS



ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ACUERDO NUMERO 9
(21 DE MAYO DE 1986)

POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA TASA POR LOS SERVICIOS DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Las entidades bancarias, financieras, cooperativas, asociaciones de servidores públicos o empresariales que representen el sector comercial, industrial y de seguro, legalmente constituidos a quienes se le conceden "claves de descuentos" pagarán al Tesoro Municipal de Arraiján por este servicio el 1 por ciento

mensual de los descuentos voluntarios efectuados a su favor.

ARTICULO 2.- Toda aquella persona que reciba descuento del Municipio de Arraiján, por manejo debe pagar el 1 por ciento mensual al Municipio, y también todos las entidades autónomas y semiautónomas que recibe el beneficio del Municipio.

ARTICULO 3.- La concesión de los respectivos "claves de descuentos" la efectuará la Tesorería Municipal de Arraiján, ajustándose a las disposiciones de la Ley No. 92 del 27 de noviembre de 1974 y sus reglamentaciones establecidas con el Decreto 275 del 26 de diciembre de 1974 del Contralor General de la República.

ARTICULO 4.- Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

DADO EN ARRAIJAN A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

H.C. PROF. JULIO PINILLA A.
Presidente del Consejo de Arraiján

ARISTIDES MENDIETA R.
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN: PROVINCIA DE PANAMA APROBADO, EJECUTESE Y CUMPLASE; Mayo 22, de 1986.

ALBERTO DE SANTIS R.
Alcalde,

MARITZA MATHURIN E.
Secretaria General

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

ARISTIDES MENDIETA R.
Secretario General del Concejo.

ACUERDO NUMERO 10
(21 DE MAYO DE 1986)

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY Y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La situación que está viviendo el Distrito de Arraiján en especial los Corregimientos de Arraiján y Veracruz, en cuanto a la explotación del negocio de la CONCHUELA, la cual ha creado una serie de anomalías en cuanto a salud, pago de impuestos, recolección de desperdicio.

SEGUNDO: Que el mismo es generador de aproximadamente 300 (trescientos) empleos.

TERCERO: Que esta actividad ha ayudado en el desempleo, ha descendido los actos delictivos, y esto hace necesario que se tomen medidas para proteger y mantener esta actividad que propicia paz y tranquilidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde y a los Honorables Representantes de los respectivos corregimientos para realizar un estudio y organizar el tratamiento de los desechos de la CONCHUELA.

SEGUNDO: Estudiar y recomendar el precio por las diferentes tasas por los servicios brindados por el Municipio.

TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

DADO EN EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

H.C. PROF. JULIO PINILLA A.
Presidente del Consejo de Arraiján

ARISTIDES MENDIETA
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN: PROVINCIA DE PANAMA, APROBADO, EJECUTESE Y CUMPLASE; Mayo 22, de 1986

ALBERTO DE SANTIS R.
Alcalde,

MARITZA MATHURIN E.
Secretaria General

Es fiel copia de su original.

ARISTIDES MENDIETA
Secretario General del Concejo

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02-04-
86-103

CERTIFICA:

Que la Sociedad YARIMAH CORPORATION S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 051924 Rollo: 003506 Imagen: 0228 desde el doce de marzo de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 3898 de 17 de marzo de 1986, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 17910, Imagen 0067, Sección de Micro-películas (Mercantil) desde el 26 de marzo de 1986.

Panamá, dos de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 2:55 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora
(L-092285)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 22-0486-33
CERTIFICA:

Que la Sociedad KOBULK SHIPPING (Panamá), S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 115272 Rollo: 011474 Imagen: 0067 desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 1808 de 05 de febrero de 1986 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá según

consta al Rollo 18116 Imagen 0045 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 21 de abril de 1986.

Panamá, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 10:44 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ

Certificador

(L-094949)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 14-02-
86-45
CERTIFICA:

Que la Sociedad NERI TRADING COMPANY S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 042069 Rollo: 002467 Imagen: 0110 desde el trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Que su duración es: perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son: (1) Julio Antonio Quijano Urriola, (2) Urania Vargas de Butland.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus dignatarios son: Presidente, Arieih Gilon; Vicepresidente, Kurt Zbert; Tesorero, Jakob Kaser; Secretario, Jakob Kaser

Que su agente residente es: Patton, Moreno and Asvat.

Que sus directores son: Arieih Gilon, Kurt Zbert, Jakob Kaser.

Que el representante legal es el Presidente y quien designe la Junta Directiva.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 1166

de 27 de enero de 1986 de la Notaría Primera de Panamá según consta al Rollo 17495, Imagen 0036, Sección de Micro-películas (Mercantil) desde el 04 de febrero de 1986.

Panamá, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 0:51 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ

Certificadora

(L-095976)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 19-02-
86-09
CERTIFICA:

Que la Sociedad TAISHIN SHIPPING S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 125498 Rollo: 012673 Imagen: 0062 desde el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 7451 de 17 de mayo de 1985 de la Notaría Cuarta de Panamá según consta al Rollo 15995, Imagen 0002, Sección de Micro-películas (Mercantil) desde el 24 de junio de 1985.

Panamá diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 11:55 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ

Certificadora

(L-096008)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 14-02-
86--99

CERTIFICA:

Que la Sociedad J.D.S. TRADING COMPANY, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 029254 Rollo: 001469 Imagen: 0026 desde el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Que su duración es: perpetua

Que sus suscriptores son: (1) Julio Antonio Quijano Urriola, (2) Urania Vargas

de Ballard.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son: (1) Jakob Kaser, (2) Peter Battaglia, (3) Kurt Zberg.

Que sus dignatarios son: Presidente, Jakob Kaser; Vicepresidente, Peter Battaglia; Tesorero, Kurt Zberg; Secretario, Peter Battaglia.

Que su agente residente es: Patton, Moreno and Asvat.

Que el representante legal es el Presidente y quien designe la Junta Directiva.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 1167

de 27 de enero de 1986, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 17495, imagen 0030, Sección de Micro-películas (Mercantil) desde el 04 de febrero de 1986.

Panamá, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 2:26 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BENEDICTA HERNANDEZ RAMIREZ (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, junio veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.

"VISTOS"

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de BENEDICTA HERNANDEZ RAMIREZ (Q.E.P.D.) desde el día 1° de enero de 1985, fecha de su defunción; y,

B) Que es heredera de la causante en su condición de madre: RUFINA RAMIREZ PINEDA.

SE ORDENA:

1) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos; y

3) Que fije y publíquese el edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. ERNESTO CASTILLO ALMENGOR, como apoderado de la peticionaria, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese. (Fdo) Licdo. Zoila Rosa Esquivel V. (Fdo) Lidia A. de Ramas Sria".

Por tanto se fija el presente

edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de mayo de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Lidia.

Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
(Fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-207520)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 78

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión testamentaria del señor ALLAN LEOPOLDO ABRAHAMS, se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión testamentaria de ALLAN LEOPOLDO ABRAHAMS, desde el día 27 de marzo de 1985, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera universal sin perjuicio de terceros NELLIE CATALINA CHEEVES. TERCERO: Son legatarios del decajus la señorita Sandra Esther Nelson, May Mills, Patricia Scully, Hugh P. Scully, Cyril Sampson, Fernando Abrahams. CUARTO: Que los sobrinos Fernando Abrahams y Cirilo Sampson sean administradores de la finca que se describe en el testamento. QUINTO: Son tam-

bién legatarios Pedro Pablo Salazar y Cecilia I. Sampson. SEXTO: Son albaceas testamentarios Fernando Abrahams y Cirilo Sampson, principal y sustituto.

Se ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad.

Confeccionense los edictos y entréguese los mismos al interesado.

SE ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de mayo de 1986

El Juez
Licdo. Homero Cajar P.

Fernando Campos Muñoz
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 19 de mayo de 1986

MABEL T. TORRES
por el Secretario

(L-207530)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada Acumuladas de JUSTINO ACEVEDO DELGADO Y FELIPE ACEVEDO DELGADO (q.e.p.d.) la cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintuno -21- de abril de mil novecientos ochenta y seis. VISTOS: ... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada acumuladas de JUSTINO ACEVEDO DELGADO Y FELIPE ACEVEDO DELGADO, desde el día 27 de octubre de 1981 y 7 de noviembre de 1985, respectivamente, fecha en que ocurrieron sus defunciones.

SEGUNDO: Que son herederos de JUSTINO ACEVEDO DELGADO (q.e.p.d.) los señores MANUEL ACEVEDO ACEVEDO Y BALBINO ACEVEDO ACEVEDO, en sus condiciones de hijos del causante.

TERCERO: Que son herederos de FELIPE ACEVEDO DELGADO (q.e.p.d.) los señores MANUEL ACEVEDO ACEVEDO Y BALBINO ACEVEDO ACEVEDO, en sus condiciones de sobrinos del causante.

CUARTO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (Fdo.) Dr. Fermín E. Castañeda A. Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo.) Facun-

do Domínguez, Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de diez (10) días, hoy veintidos (22) de abril de mil novecientos ochenta y seis, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

24 de abril de 1986

Facundo Domínguez
Secretario

L-73153

(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -73-

La Juez Cuarta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

AMADO MARTINEZ GARCIA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de divorcio propuesto por VILMA BRILTON DE MARTINEZ.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 29 de abril de 1986

La Juez,

Eliz C. de Moreno

Guillermo Morón A.

Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original

Panamá, 29 de abril de 1986

Guillermo Morón A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-206832)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 39

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A OLGA ESPINOSA DE MARIN, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto JOSE MARIN MARTINEZ.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de abril de 1986.

El Juez,

Licdo. EDUARDO E. RIOS C.

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy veintidos de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria,

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 8 de mayo de 1986

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

La Secretaria

(L-206977)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto publico

EMPLAZA

A la Ausente, DIAMANTINA AVECILLA MARIN DE LARRINAGA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a Este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ISMAEL MARTIN LARRINAGA, advirtiéndole que si así no

lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de Mayo de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zolla Rosa Esquivel V.

Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas,
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original Panamá 12 de mayo de 1986
Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-207531)

Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

N° 07 S.C.

La Suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al señor HELPIDIO BONILLA GARCIA, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad y comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar a derecho en el Juicio de Guarda, Crianza y Educación presentado por la señora RAMIRA GOMEZ DE MARENCO y en favor del menor ERICK ORLANDO BONILLA MARENCO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba mencionado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal, hoy seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivos y una (1) en la GASETA OFICIAL DRA.

ALMA LOPEZ DE VALLARINO
Juez Tutelar de Menores

LICDO. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL

Panamá, 16 de abril de 1986
Licdo. ERNESTO S. SELLES A.
El Secretario General del Tribunal

Tutelar de Menores

(L-207521)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

N° 4.

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE

EDICTO,

EMPLAZA A

TEMISTOCLES BATISTA GONZALEZ, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca a este despacho, por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer los derechos de su hijo EDWARD ANTHONY BATISTA PEREZ, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto dentro del Juicio de adopción que sigue en este Tribunal el señor REINEIRO HUERTAS VASQUEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término antes indicado, se le nombrará un Curador Ad-Litem a su menor hijo, a fin de que éste represente los intereses, morales y materiales de su menor hijo cuya adopción se ha solicitado, quien lo representará en toda la secuela del presente juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría, hoy veintidos (22) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se puso a disposición de la parte

interesada para su legal publicación.

LICDA. NURYS MAGNOLIA PHILLIDES C.

La Juez

VALERIO HERNANDEZ PUGA.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 22 de mayo de 1986.

VALERIO HERNANDEZ PUGA
Secretario

L207620

(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO QUINCE (15)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A los señores MARIA AMADOR GARCIA, MARIA BLANCA ROSA DE GOMEZ Y AQUILINO GILBERTO VEGA AMADOR, de generales y paraderos que dicen el actor desconocer, por que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO que en su contra ha interpuesto SAMUEL JOAQUIN TERREROS, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un Diario de Circulación Nacional conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,

(FDO) LICDO. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,

(FDO) Ismael Mojica Núñez ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Santiago, 19 de mayo de 1986. Secretario del Juzgado Ismael Mojica Núñez

(L-207444)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A

MARIA FELICIA DEL CARMEN FRANCESCHI RIVERA o FELICIA DEL CARMEN FRANCESCHI RIVERA o MELS MARTINEZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio ORDINARIO promovido por PEDRO MORALES.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ

(FDO)

LUCAS A.

OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO

(fdo)

JOSE DE LOS SANTOS VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

David, 6 de abril de 1986
JOSE DE LOS SANTOS VEGA
EL SECRETARIO

(L-214340)

Unica Publicación

JUZGADO CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 83

LA SUSCRITA, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE

EMPLAZA A:

INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal lo es JAIME VERGARA VENGOECHEA Y CABALO Y VERGARA, S.A., cuyo Presidente lo es CARLOS EDUARDO ANGUIZOLA, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado PATRICIA RANGEL C.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación, hoy trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA JUEZ,
(Fdo)

ELITZA C. DE MORENO

(Fdo)

GUILLERMO MORON A.

EL SECRETARIO,

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 13 de mayo de 1986.

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

(L-207268)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio;

EMPLAZA:

A. VALENTIN JAEN ZAMBRAÑO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del despacho y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 17 de marzo de 1986

(Fdo.) Licda. BEUNDA R. DE DE URRIOLA
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(Fdo.) TANYA DE LA GUARDIA
Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos del Tribunal.

Panamá, 17 de marzo de 1986

TANYA DE LA GUARDIA
Secretaria Ad-Hoc

(L-207557)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA:

MARIA YOLANDA HIDALGO DIAZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio ordinario nulidad de matrimonio que en su contra ha instaurado HARRY ERIC KLEIN LEONARD advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de mayo de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda.

ZOLA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del
Circuito de Panamá.

LIDIA A. DE RAMOS
Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 8 de mayo de 1986.

LIDIA A. DE RAMOS
Secretaria

(L-207213)

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 18

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio;

EMPLAZA:

A las señoras LUPE RUDY DE TEJEIRA y a MARIA KANG DE CASTILLO, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a este Despacho, por sí o por medio de Apoderado Legal hacerse oír dentro del Juicio Ordinario.

nario de mayor cuantía de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por HORACIO HERNANDEZ HERRERA en contra de ellas.

Se les advierte a las emplazadas que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado mediante el Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licdo.
FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1° del Circuito de Cocle
Delfina Isabel Berrio M.
Secretaria

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE

CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.

Penonome, siete (7) de mayo de 1986

DELFINA I. BERRIO
El Secretario

(L-207527)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que la señora SUSAN MARIE RAY IVALDI, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de I.P. N° 8-360-783, con domicilio en Calle 3D Sur, Casa N° 14, Loma Alegre, San Francisco de esta ciudad, mediante apoderado judicial, ha solicitado la Anulación y Reposición de los Certificados de Acciones N° 1, 2, 3 y 4 expedidos a su nombre por la sociedad LATIN AMERICAN REAL STATE CORPORATION, por haberseles extraviado.

Por tanto, para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación respectiva, y a

fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, todos los interesados comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos.

Panamá, 12 de mayo de 1986.

(Fdo.) Licda.

Zorila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
Ramo Civil.

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria.

Certifico: que todo lo anterior transcrito, es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de mayo de 1986.

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-207696)

Unica Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 — CHIRIQUI
EDICTO N° 123-86

El Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público.

HACE SABER

Que el señor ELEUTERIO DE LA ROSA HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de RIO SERENO, Distrito de RENACIMIENTO, portador de la cédula de identidad personal N° 4-64-467 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-23206 la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de 2 hás. con 6915.11 m2 ubicada en LA UNION Corregimiento de CABECERA Distrito de RENACIMIENTO de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de La Unión a Rio Sereno
SUR: Rio Sereno, Crispillano Montenegro
ESTE: Abelino Atencio
OESTE: Ezequiel Cedeño, Crispillano Montenegro.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que se las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1986

AGRAMO, JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciador
Reforma Agraria

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc

(L-037391)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA — COLON

EDICTO NO. 3-71-86

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor ARCADIO RODRIGUEZ ABREGO, vecino del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal No. 4-55-901, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-298-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectareas con 0750 00 metros cuadrados, ubicado en PARCELACION VIVEROS, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lote No. 13.

SUR: Nidia Espino de Alvarado

ESTE: Lote No. 18.

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 5 de mayo de 1986.

Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. Jose Cordero Sosa

Secretaria Ad-Hoc.
Mary Luz de Valencia

(L-207519)

Unica publicación

EDICTO N° 72
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: que el señor (a) CRISTOBAL LEDEZMA, panameño, mayor de edad, residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 4-104-1752, en representación de la Sociedad Fabrica de Muebles Cinco S.A. en su propio nombre o representación de la Sociedad Fabrica de Muebles Cinco S.A. ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localidad, Corregimiento Playa Leona donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON: 87.00 Mts

SUR: CALLE 1RA. ANAYS CON: 87.00 Mts.

ESTE: CALLE DEL TUNEL CON: 115.00 Mts.

OESTE: CALLE 1ra ANAYS CON: 115.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO UNA HECTAREA CON CINCO METROS CUADRADOS (1Ha. + 0005.00Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acueducto Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 8 de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:

(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.
(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde
Jefe del Depto. de Catastro
Moal.

(L-90640)

Unica publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO N° 166
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA:
HACE SABER:

Que el Señor (a) FRANK THOMAS WILLIS Y MARVA C. BECKERT C., panameños mayores de edad casado y soltera con cédulas de identidad personal número 3-26-999; 3-87-688 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho, que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto, de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL CHOLO del Barrio Corregimiento COLON donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE EL DOCTOR CON 30.00 Mts.

SUR: PREDIO DE ANA JACINTA REAL DE QUIROZ CON 30.00 mts.

ESTE: PREDIO DE BENIGNO ACEVEDO CON 22.50 Mts.

OESTE: CALLE EL CHOLO CON 22.50 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (675.00 M²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de septiembre, de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,

FDO.

Prof. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro

FDO.

TOMAS RICARDO MARINO H.
Es fiel copia de su original. La Chorrera veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

TOMAS RICARDO MARINO H.
DIRECTOR DEL DPTO. DE
CATASTRO MUNICIPAL

EDICTO N° 71
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) RODRIGO BENITEZ LUCK, panameño, mayor de edad, casado, residente en La Barriada Santo Jorge casa N° 5254, Mecánico, portador de la cédula de identidad personal N° 8-180-780... En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Chorrillo de la Barriada Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por Eutemia Iturralde, con 22.00 Mts.

SUR: Calle El Chorrillo con 23.70 Mts.

ESTE: Ocupado por Jacinto Calderón con 90.48 Mts.

OESTE: Calle Benítez con 81.68 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1,894.29 Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las (s) que se encuentran afectadas. Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:

(Fdo.) Sr. Víctor Moreno J.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO.

(fdo.) Sra.

Coralia de Iturralde.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

L207710

(Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO N° 85

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora YADIRA MARITZA GUEVARA GUERRA, panameña, mayor de edad, única, secretaria, residente en Calle 11 de Octubre, casa N° 3218, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-165-281, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle 28 Sur del Corregimiento Balboa donde hay una casa-habitación cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: OCUPADO POR LUIS DE PASCUALES CON 33.42Mts.

SUR: OCUPADO POR PIOLA MELENDEZ DE CAMAÑO CON 32.72Mts.

ESTE: CALLE 28 SUR CON 9.20Mts.

OESTE: OCUPADO POR MERCEDES DE LARA Y GABRIEL SANSON CON 11.47Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS Y SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (319.2770Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:

(Fdo.) Sr. Víctor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde
Jefe del Depto. de Catastro
Mpal.

L90650

(Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 177

El suscrito alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Javier Araúz Bethancourt, varón panameño, mayor de edad, soltero, residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No 8-501-978 en su propio nombre o representación de su propio nombre ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Cabina de la barriada PUERTO CAIMITO Corregimiento PUERTO CAIMITO donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 62356, folio 484, tomo 1436 terreno municipal con 20.00 mts.

SUR: Calle Cabina con 20.00 mts.

ESTE: Resto de la finca 62356, folio 484, tomo 1436 terreno municipal con 30.00 mts.

OESTE: Resto de la finca 62356, folio 484, tomo 1436 terreno municipal con 30.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: seiscientos metros cuadrados (600.00 mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde:

(Fdo.) Sr. Víctor Moreno Jaén

Jefe del Depto. de Catastro:

(Fdo.) Sra.

Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera, siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde
Jef. del Depto. de Catastro
Municipal

L-207711

(Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al Público;

EMPLAZA A:
La ausente PATRICIA PINZON SARASTI, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo HERNANDO CARRERO MANTILLA; advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio.-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de mayo de (1986), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.-

(fdo).
Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO.

(fdo).-
Lidia A. de Ramos.
SECRETARIA.-

(L-207688
Unica publicación.)

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:
LINDA ELIZABETH BOURDETTE DE CHAMPSAUR, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado FRANCISCO JOSE CHAMPSAUR, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.,
Juez Segunda del Circuito,
Ramo Civil

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CTO. RAMO CIVIL.

La Secretaria.
(fdo) Lidia A. de Ramos.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá 19 de mayo de 1986.

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 129

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:
A. ELEONOR FAUSTINA CLARKE, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo, el señor EDWARD BROWN.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Panamá, 19 de septiembre de 1984.
EL JUEZ,
Licda.
CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
El secretario
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 19 de septiembre de 1984.
Edgar Ugarte
El Secretario

L-207689
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:
AURORA I. COX DE MCKOY, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el

presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado VICENTE CARL MCKOY LAMONT, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintiuno (21) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(FDO) LICDA.
ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL

LA SECRETARIA.
(FDO) LIDIA A. DE RAMAS

CERTIFICO: que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 22 de mayo de 1986

LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA
L-207797
(Unica publicación)

JUICIO
HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio:

CITA Y EMPLAZA
"Al señor Martín Díaz Sáenz y/o Sucesión de MARTIN DIAZ SAENZ (representada por sus herederos) cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario que en su contra han promovido los señores ROSA EMERITA DIAZ SAEZ, FELIX DIAZ SAEZ Y BREDIO DIAZ SAEZ, para lo cual se les concede un término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad a lo establecido en el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan en dicho término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el Juicio".

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación.

hoy seis -6- de enero de mil novecientos ochenta y seis -1986-
Dr. Fermín E. Castañeda A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

7 de enero de 1986
(Fdo.) Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:
a, LUIS FELIPE NARIMATSU cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto BETSY BROYLES.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

Panamá, 23 de abril de 1986
(fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A
Secretario

CERTIFICO. Que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 23 de abril de 1986

Mario E. Franco A
Secretario

(L-094573
Unica publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5476 del 17 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA:

046149, ROLLO: 18163, IMAGEN: 0134 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FERANDES INVESTMENTS S.A."

Panamá, 29 de abril de 1986

L206840
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5474 del 17 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 087180, ROLLO: 18163, IMAGEN: 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RICOME HOLDINGS INC"

Panamá, 29 de abril de 1986

L206840
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5475 del 17 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 108801, ROLLO: 18163, IMAGEN: 0069 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TINTAGEL TRADING INC."

Panamá, 26 de abril de 1986

L206840
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Es-

critura Pública Nº 5259 del 15 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 087523 ROLLO: 18137 IMAGEN: 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GEM-TRADE INTERNATIONAL CORP."

Panamá, 24 de abril de 1986

L206840
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública Nº 4427 de 1 de abril de 1986 expedida por la Notaría Tercera del Circuito, ha sido disuelta la Sociedad denominada ECHANTED 'AKES, S.A., según consta en la FICHA: 142513; ROLLO 18072; IMAGEN 0054 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

L094713
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 145 de 3 de enero de 1986, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la FICHA 98529, ROLLO 18211 IMAGEN 0044 el 30 de abril de 1986, ha sido disuelta la sociedad PALM TRADING CORPORATION.

L94631
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5473 del 17 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 087179 ROLLO: 18163 IMAGEN: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RELAR HOLDINGS INC".

Panamá, 29 de abril de 1986

L-206840
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5774 del 23 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 091217, ROLLO: 18200, IMAGEN: 0068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RETOPE OVERSEAS INC".

Panamá, 5 de mayo de 1986

L-206840
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 4972 del 9 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 080629, ROLLO: 18147, IMAGEN: 0109 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MASSACO INVESTMENTS INC".

Panamá, 25 de abril de 1986
L-206840
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5335 del 16 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 142025 ROLLO: 18140 IMAGEN: 0117 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GISBORNE ASSETS, S.A."

Panamá, 24 de abril de 1986

L-206840
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5256 del 15 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 028587 ROLLO: 18126 IMAGEN: 0162 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MELARDI TRADING CO, S.A."

Panamá, 23 de abril de 1986

L-206840
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5582 del 18 de abril de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la FICHA: 164624 ROLLO: 18188, IMAGEN: 0121, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GLO-RIOUS INVESTMENTS CO, S. A."

Panamá, 23 de mayo de 1986

L-207789
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5558 del 18 de abril de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la FICHA: 011797 ROLLO: 18188, IMAGEN: 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ADRIATICA S. A."

Panamá, 16 de mayo de 1986

L-207789
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 954 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 001919, ROLLO: 17552, IMAGEN: 0101, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MUSCA (PANAMA) S.A."

Panamá, 10 de abril de 1986

(L-091792)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 968 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 079491, ROLLO: 17153, IMAGEN: 0072, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "STAFANO MARITIME CORP."

Panamá, 10 de abril de 1986

(L-091792)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 4383 del 26 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 142585 ROLLO: 17968 IMAGEN: 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COSMANTA INVESTMENT CORP."

Panamá, 7 de abril de 1986

L-091646) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 4335 del 25 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 068200 ROLLO: 17953 IMAGEN: 0115 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TINSAL INVESTMENTS INC."

Panamá, 4 de abril de 1986

(L-091646) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 4271 del 24 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 125808 ROLLO: 17944 IMAGEN: 0110 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GANDI-NOL TRADING INC"

Panamá, 3 de abril de 1986

(L-091646) Unica Publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3919 del 18 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 050448 ROLLO: 17944 IMAGEN: 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TOMINEC COMMERCIAL CORP."

Panamá, 3 de abril de 1986

(L-091646)
Única Publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4524 del 1° de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 119189 ROLLO: 18000 IMAGEN: 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RASIDAS OVERSEAS CORP."

Panamá, 9 de abril de 1986

(L-091646) Única Publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6608 del 7 de mayo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 082731 ROLLO: 18351 IMAGEN: 0071 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "URSA-MAR SECURITIES INC"

Panamá, 19 de mayo de 1986

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6542 del 6 de mayo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 026368 ROLLO: 18313 IMAGEN: 0106 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KOPARA INVESTMENTS INC."

Panamá, 16 de mayo de 1986

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4336 del 25 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 067008 ROLLO: 17953 IMAGEN: 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "WASTECLA FINANCIAL INC."

Panamá, 4 de abril de 1986

(L-091646) Única Publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6610 del 7 de mayo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 149774 ROLLO: 18351 IMAGEN: 0085 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LORAL ASSETS INC."

Panamá, 19 de mayo de 1986

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6612 del 7 de mayo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 112819 ROLLO: 18341 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EUROPONT INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 19 de mayo de 1986

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6643 del 7 de mayo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 038384 ROLLO: 18354 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TEODOCOM FINANCE CORP."

Panamá, 19 de mayo de 1986

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4040 del 20 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 052942 ROLLO: 17934 IMAGEN: 0075 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SIMON TER CIE S.A."

Panamá, 3 de abril de 1986

(L-091646) Única Publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6609 del 7 de mayo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 149078 ROLLO: 18351 IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LARES INTERNATIONAL CORP"

Panamá, 19 de mayo de 1986

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6142 del 29 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 035525 ROLLO: 18310 IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PARAMOUNT INVESTMENT CORPORATION"

Panamá, 16 de mayo de 1986

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6117 del 29 de abril de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 137922 ROLLO: 18296 IMAGEN: 0054 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FOLANDER MANAGEMENT CORP"

Panamá, 13 de mayo de 1986

REMATE S:**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL****AVISO DE REMATE N° 93**

El suscrito SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra AVICOLA ELVIA, S.A., PACIFICO ESTEBAN BECERRA SAENZ Y RAFAEL LUIS STANZIOLA PINZON, se ha señalado el día veintiséis (26) de junio del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de las fincas descritas a continuación:

"FINCA N° 348, inscrita al folio 44, del tomo 42, de la Sección de Reforma Agraria de la Provincia de Coclé, que consiste en globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé. LINDEROS: Norte: Calle del Cementerio; Sur: Terreno de Arcadio Guerra, Catalino Cedeño, Teodoro Juárez, Gerardo Navarro, Alino Gutiérrez, Pastor Díaz, Rodolfo Juárez y Camino del Puerto; Este: Terreno de Fernando Barria y Natividad Navarro; Oeste: Terreno de Inds Maneses. Que las medidas no constan. SUPERFICIE: 3 hectáreas con 2557 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/24.00. Esta finca es de propiedad de PACIFICO ESTEBAN BECERRA.

FINCA No. 9231, inscrita al folio 252, del tomo 1157, de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en lote de terreno situado en el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera. LINDEROS: Norte: Carretera Interamericana; Sur: Este y Oeste: Resto libre de la finca de la cual se segrega. MEDIDAS: Partiendo del punto 0 marcado en el plano que se acompaña, con dirección Norte, 71 grados, 00 minutos Este, hasta el punto 1, se miden 100 metros; de allí con dirección Sur, 19 grados, 00 minutos Este hasta el punto 2, se miden 190 metros; de allí en dirección Sur, 71 grados, 00 minutos Oeste, hasta el punto 0, se miden 190 metros lineales. SUPERFICIE: 1 hectárea con 9000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/30.000.00. Esta finca es de propiedad de AVICOLA ELVIA, S.A.

FINCA N° 328, inscrita al folio 434,

del tomo 32, de la Sección de Reforma Agraria de la Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé. LINDEROS: Norte: Terreno de Remigio Graef, Sur: Camino Real que conduce a Pocrí a la Carretera Interamericana; Este: Camino que conduce de la Minera a Pocrí; Oeste: terreno de Daniel Fernández. Que las medidas no constan. SUPERFICIE: 1 hectárea con 5196 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: 400.00. Que RAFAEL LUIS STANZIOLA PINZON, es propietario de la finca anteriormente descrita.

FINCA N° 1359, inscrita al folio 370, del tomo 175, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en lote de terreno denominado "bocas del Espino", ubicado en los Distritos de Aguadulce y Natá, Provincia de Coclé. LINDEROS: Norte: Predio de José Inés Martínez y Sabanas Libres; Sur: Un callejón, predios de Juan G. Becerra, Jacinto Torres y Anselmo Torres; Este: José Manuel Barria y Sabanas Libres; Oeste: Predios de Saturnino Arrocha, José Pinzón, Saturnino Arrocha, Buenaventura Juárez y Saturnino Arrocha. Con motivo de segregación esta finca queda con sus mismos linderos generales excepto por el Nor-Este que colinda con el lote segregado y donado a Gilberto Guevara Becerra. Que las medidas no constan. SUPERFICIE: 59 hectáreas 2070 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. B/11.850.00. Esta finca es de propiedad de AVICOLA ELVIA, S.A."

Servirá de base para el remate la suma de B/243.048.66 y postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oiran las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

EDITORIA RENOVACION S.A.

das.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Alguacil Ejecutor,

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO:

Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 23 de mayo de 1986.

Guillermo Moron A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil
(L-207643 Unico Publicacion)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA

A, JEFFREY HANLEY, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha inaurado en este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del despacho y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 14 de abril de 1986
(fdo.) Licda.

Belinda R. de De Urriola

Juez Quinta del Circuito

Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.

Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de abril de 1986.

Mario E. Franco A.

Secretario

(L-094710)

Unico Publicacion